

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO

Edicto

Por el presente, se hace público que por la Dirección de este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, con fecha de 3 de noviembre de 2009, se ha dictado con el número 218, la resolución del tenor literal siguiente:

Resolución 218 de 2009

Primero. A la vista de las incidencias que se han registrado en el reparto de la voluntaria de tasas sobre la propiedad inmobiliaria (TP) y que ha podido afectar a otros conceptos y teniendo en cuenta la potencial dispersión de su alcance, se acuerda la apertura de un plazo extraordinario hasta el 15 de diciembre de 2009 para que los obligados al pago de las impuestos, tasas y precios públicos de cobro periódico cuyo edicto y/o anuncio de cobranza de este organismo fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 198, de 31 de agosto de 2009 (correcciones de errores publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo números 201 y 213, de fecha 3 y 17 de septiembre de 2009, respectivamente) puedan obtener a través de la Oficinas Territoriales o de la Oficina de Asistencia Telefónica, documentos de pago de los recibos repuestos a voluntaria.

Segundo. Iniciar expediente para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos en aquellos supuestos en que los contribuyentes que hubiesen pagado con recargo entre los 2, 3 y 4 de noviembre los recibos correspondientes a los conceptos y período voluntario de pago a los que se refiere edicto y/o anuncio de cobranza de este organismo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 198, de 31 de agosto (correcciones de errores publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo números 201 y 213, de fecha 3 y 17 de septiembre de 2009, respectivamente).

Tercero. Publicar la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Municipios y contribuyentes afectados.

Toledo 5 de noviembre de 2009.-El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.- 11613